N. 0.146.766

FABRICA NL DEL TIMBRE

SELLO 11º Aº 1890 Y 91

25 C. DE PESO

Ced.ª 6ª clase nº 54

Colección Puertorriqueña
Bayamón 9

HABILITADO PARA EL BIENIO DE 1892 Y 1893.

Sres del Ayuntamiento y Peritos Reparti-
dores

Don Pedro J. Marrero, propieta-
rio de esta jurisdicción ante V.S. en
la forma que mejor convenga expone: Que
en el Repartimiento fijado al público
p.ª la contribución Subsidiaria que ha de
regir durante el año ecco de 1892 á 93
figuran: D.ª Lorenza Aguayo de Noell
con dos cientos cincuenta pesos de
producto por riqueza pecuaria y D.ª
Rosa Velilla con un ciento cincuenta
pesos por el mismo concepto; y como
quiera que el suscribiente adminis-
tra el ganado de ambas señoras y la
primera solo posee y están en su po-
der nueve vacas y la segunda trece,
único ganado que tienen en esta juris-
dicción claro es que el impuesto es
exagerado toda vez que si según
las disposiciones vigentes á cada

res se le calcula tres pesos de
producto la Señora Aguayo solo ten
dría una renta líquida de veinte
y siete pesos y la Señora …
Velilla treinta y nueve; por lo tanto,
y como admor. del ganado de am-
bas Señoras

A V. S.
acude suplicando se le tenga por
presentado en tiempo y forma y en
virtud de las razones expuestas,
se le elimine del reparto por no
alcanzar á cien pesos los produc
tos que tienen las referidas Señoras
Es justicia que pide en Bayamón
á 22 de Junio 1892

A ruego de Pedro J. Marrero por no saber
Antº. G. de Rivas

Don Anselmo Montañez Se-
cretario del Ayuntamiento de Bayamón

Certifico: Que en
sesión extraordinaria celebrada por los Señores
del Ayuntamiento y Peritos repartidores
el día veinte y cinco de Junio último y
en resolución del anterior escrito, tuvo lugar
el particular siguiente.

Acerca del escrito de Don Pedro

José Marrero, en que titulandose administrador del Gerencia de Doña Lorenza Aguayo y de Doña Rosa Velilla reclama contra la imposición hecha a esta Señoras por riqueza pecuaria, Acordó la Corporación desestimarlo por no reconocer personalidad bastante en el Señor Marrero para dicha reclamación a la vez que por no haberse presentado planilla oportunamente por las interesadas, ni por el mismo reclamante.

Y para notificar al interesado Pedro José Marrero Marrero libro la presente en Bayamón a once de Julio de mil ochocientos noventa y ...

V.to B.no

El Alcalde

[illegible]

Anastasio [illegible]